

Boletín Mensual Nº 8/2009 Agosto 2009

ÍNDICE

Editorial

p. 1 [La dura realidad de las cifras](#)

Actores en materia de adopción

p. 2 [Mónaco, Suecia y Suiza](#)

Noticias breves

p. 2 [Nepal](#)

Legislación

p. 3 [El Salvador: Primera Ley de Protección integral de la Niñez y la Adolescencia](#)

Práctica

p. 4 [La disminución de las adopciones internacionales en el mundo que comenzó en 2005 continuó en 2008](#)

Recursos literarios

p. 7 [He sido robada a mis padres](#)

p. 8 [La adopción, Colección Ideas preconcebidas](#)

p. 8 [Esta es nuestra historia, El libro de tu adopción](#)

Próximas conferencias, seminarios y cursos

p. 8 [Francia y Reino Unido](#)

EDITORIAL

La dura realidad de las cifras

Las estadísticas de los principales países de acogida confirman una vez más la disminución del número de adopciones internacionales realizadas en todo el mundo. Aunque los principales países de origen siguen siendo más o menos los mismos, su evolución difiere sensiblemente. La situación de la demanda en los países de acogida sigue siendo, no obstante, un gran factor desconocido.

En el año 2008 la situación de la adopción en el mundo se tensó todavía un poco más para la mayoría de los países de acogida. Aunque algunos consiguieron mantener un número de adopciones más o menos equivalente al del año 2007 (Países Bajos, Suecia), la mayoría vio su número caer, en proporciones variables (Dinamarca: - 7,9%; Los EE.UU.: -11,1%, Alemania:- - 12%, España: -13,4%, Noruega: - 28,6%, Canadá: - 29,5%). Sólo Francia (+ 3,3%) e Italia (+14%) registran un crecimiento, pero estos dos países muestran un aumento de la media de edad de los niños adoptados (de 5,25 en 2007 a 5,6 años en 2008 en Italia, por

ejemplo), e Italia registra también un aumento en la proporción de las adopciones de grupos de hermanos (de 22,9% en 2007 al 25,7% en 2008, o sea ¡más de un cuarto de las adopciones!).

Naturalmente, nuestro análisis sigue siendo parcial en la medida en que no tenemos acceso a las estadísticas de algunos países de acogida y que son pocas las autoridades centrales que ponen a disposición del público información detallada sobre el perfil de los niños adoptados. Las grandes tendencias presentadas en este boletín (véase artículo p.4) permiten, sin embargo, dar una visión relativamente clara del contexto de la adopción hoy en día, tanto para los países de acogida como para los países de origen.

Una cierta estabilidad

Por lo que se refiere a los países de origen, de la lectura de las estadísticas se desprende que las cosas evolucionaron poco en 2008. Mientras que una de las características de 2007 había sido un aumento del número de países de origen, en 2008 su número más bien se redujo. Francia por ejemplo colaboró con 67 países en 2008, es decir, 7 menos que en 2007. Los grandes países de origen siguen siendo los mismos, aunque, como lo muestra el gráfico p.6, China y Rusia en evidente menor medida.

30. 000 niños

Por lo tanto, la adopción internacional es también un asunto de cifras: ¿cuántos candidatos en lista de espera?, ¿cuántos niños adoptables?, ¿en cuánto tiempo? Para los 9 países de acogida presentados en este boletín, son más de 30.000 niños (y en consecuencia, familias biológicas y familias adoptivas) que se esconden detrás del rigor de las cifras. Sus destinos dependen a veces (¿a menudo?) de poca cosa: una ley que cambia, una lista de espera cerrada, un contexto político favorable, etc. Los mecanismos que influyen profundamente el paisaje contemporáneo de la adopción internacional tienen así consecuencias

concretas para numerosos niños, aunque no tengan nada que ver con la preparación de un proyecto de vida individual para un niño en particular.

¿Y en los países de acogida?

Mientras es posible hacerse una idea más o menos clara de los niños adoptados, no ocurre lo mismo con los candidatos a la adopción. Existe, en efecto, poca información explotable que permita comprender mejor su situación desde un punto de vista global, como se hace con los niños. A la vista de la disminución del número de adopciones internacionales, se podría concluir que el número de candidatos en lista de espera debe tomar proporciones considerables, pero ¿es este realmente el caso? En Noruega por ejemplo, el número de adopciones internacionales se dividió por dos en 7 años. ¿Acaso esta disminución no provendría también de los propios candidatos? ¿Se constata una disminución de la demanda, en Noruega o en otros lugares? Resulta cada vez más necesario llegar a comprender mejor esta vertiente de la adopción para que los protagonistas sociales y políticos se hagan una idea exacta de los desafíos futuros.

El equipo del SSI

ACTORES EN MATERIA DE ADOPCIÓN

Fuente: Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya : http://hcch.e-vision.nl/index_fr.php?act=conventions.authorities&cid=69

- **Mónaco y Suiza:** Estos países han puesto al día los datos de sus autoridades centrales.
- **Suecia:** Este país ha puesto al día la lista de sus organismos acreditados.

NOTICIAS BREVES

Nepal: la Autoridad central inicia la tramitación de los expedientes de adopción internacional

El gobierno nepalés ha anunciado que el Ministerio de la Mujer, los Niños y el Bienestar Social (Ministry of Women, Children and Social Welfare- MWCSW), iniciará la tramitación de las adopciones internacionales. Un límite de diez expedientes por cada Embajada, Misión y agencia registrada en 2009 serán tramitados. Los procedimientos para tramitar los expedientes se encuentran en la página web del MWCSW (por ejemplo, no se recibirá ninguna llamada telefónica relacionada con el emparentamiento hasta que la decisión final de adopción sea tomada). Sin embargo, el SSI/CIR queda preocupado porque aunque Nepal firmó el Convenio de La Haya de 1993 el 30 de abril de 2009, todavía no lo ha ratificado y sus procedimientos aún no garantizan suficientemente la protección de los derechos de los niños/as.

Teniendo en cuenta el contexto nepalés en el cual las adopciones internacionales fueron suspendidas en 2007 debido a importantes irregularidades, el SSI/CIR recomienda a los candidatos adoptantes esperar antes de emprender adopciones en este país.

Fuentes: MWCSW, <http://www.mowcsw.gov.np/opensection.php?secid=463>; Departamento del Estado Americano, <http://adoption.state.gov/news/nepal.html> y Autoridad central francesa, MAI http://www.diplomatie.gouv.fr/fr/actions-france_830/adoption-internationale_2605/actualites_3230/nepal-20.07.2009_75533.html

LEGISLACIÓN

El Salvador: Primera Ley de Protección integral de la Niñez y la Adolescencia

La Asamblea legislativa del Salvador acaba de aprobar unánimemente la primera Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia que representa un avance fundamental en el reconocimiento y el cumplimiento de los derechos de los niños/as y adolescentes.

El 27 de marzo de 2009 constituye una fecha importante en la historia de los derechos de los niños/as y adolescentes (NNA) en el Salvador. La aprobación unánime de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia* este mismo día permite armonizar el cuerpo legislativo que protege a los NNA, tal y como fue recomendado por el Comité de los Derechos del Niño. Reconoce, por otro lado, los NNA como verdaderos sujetos de derechos y deberes. Dentro de sus principios rectores, la ley incluye el rol primario y fundamental de la familia y el de corresponsabilidad de la familia, del Estado y de la Sociedad. Paralelamente, instaura un sistema nacional de protección integral de la niñez y la adolescencia, respetuoso de los estándares internacionales, que prevé un abanico de medidas de protección en caso de violación de los derechos de los NNA. Este artículo intenta ofrecer una breve mirada sobre el conjunto de estas medidas.

Fortalecimiento familiar y prevención del abandono

La nueva ley de protección Integral de la Niñez y Adolescencia reconoce y fortalece el derecho fundamental del niño/a y del adolescente a vivir, ser criado y desarrollarse en su familia de origen nuclear o ampliada. Prevé que la separación familiar solo puede ocurrir en casos excepcionales y abre entonces el derecho del niño/a a desarrollarse en una familia sustituta. Establece claramente la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en el

cumplimiento de estos derechos. Así mismo, precisa que el Estado tiene la obligación “indeclinable e ineluctable” de crear las condiciones para que la familia pueda desempeñar su rol adecuadamente, mediante políticas, planes, programas y acciones. Concretamente le corresponde al Estado de apoyar a las familias con pocos recursos para darles los medios necesarios al ejercicio de su paternidad. Por otro lado insiste sobre la intervención del Estado acerca de las mujeres desde la etapa prenatal con vista a prevenir todo tipo de abandono.

Sin embargo, cuando la familia no pueda asegurar los derechos de su(s) hijo(s), es también el deber del Estado de restablecer estos mismos a través de un abanico de medidas alternativas.

Medidas de protección temporales y reglas de aplicación

En su Libro II, la nueva ley del Salvador establece un verdadero sistema nacional de protección integral de la niñez y la adolescencia que cumple con los principios reconocidos en la Convención sobre los derechos del Niño y el Proyecto de Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños. Este sistema incluye una serie de medidas de protección administrativas y judiciales que favorecen el mantenimiento del niño en un medio familiar, que sea el suyo o un medio sustituto. Así mismo, dentro de las medidas judiciales, la ley establece dos tipos de medidas: temporales y permanentes.

En caso de separación familiar, el niño/a será confiado temporalmente a una familia acogedora, siendo esta mima parte de su familia extensa o en una familia ajena. Es importante notar que la ley prevé una supervisión por el Estado de los dos tipos de acogimiento familiar, aplicando así mismo las orientaciones de las Directrices según las cuales un cierto control sobre los casos de cuidado informal de los niñas/as debe ejercerse. Solo en casos *excepcionales* se recurrirá al acogimiento institucional, por el *menor tiempo posible*. Estas medidas temporales deben ser revisadas regularmente, cada 6 meses en caso de acogimiento familiar, y 3 meses en caso de acogimiento institucional. Sin embargo, la ley no establece un plazo máximo para estos acogimientos, por lo cual el SSI espera que sea previsto en un futuro reglamento. En efecto, el establecimiento de tales plazos es importante para el cumplimiento del derecho fundamental del niño a tener un proyecto de vida familiar permanente que le permite desarrollarse plenamente.

Medidas de protección permanente

En caso de que el niño/a no pueda ser reintegrado en su familia, la ley propone la adopción con vista a proveerle una familia permanente. Precisa que las adopciones deben ser realizadas dentro del marco previsto por las leyes internacionales (Convención sobre los Derechos del Niño y Convenio Relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional) y nacionales (Código de

Familia y la Ley Procesal de Familia) aplicables a este efecto. Por otro lado, condena todo pago o compensación económica que puede ser obtenida mediante la adopción.

En relación con los potenciales padres adoptivos, la ley da prioridad a las familias acogedores lo que levanta algunas dudas. En efecto, la adopción y el acogimiento familiar son dos procesos bien distintos. Lo demuestran las condiciones de selección de los padres acogedores y de los padres adoptivos que son bien diferentes. Salvo casos excepcionales guiados por el interés superior del niño, no se debería permitir a padres acogedores convertirse automáticamente en padres adoptivos ya que no pasaron por todo el proceso de selección y preparación de la adopción indispensable para garantizar el cumplimiento de los derechos del niño/a. Además este tipo de medida conlleva el riesgo de crear otro camino para adoptar un niño menos exigente que el régimen clásico de adopción y de hecho más arriesgado.

Esta ley constituye sin embargo un avance fundamental para los NNA en el Salvador. Ahora su segundo gran desafío es su implementación que va a requerir de parte del Estado un nuevo gran compromiso, particularmente a través de la provisión de recursos humanos y materiales adecuados.

* La versión electrónica de esta ley esta disponible al SSI/CIR.

PRÁCTICA

La disminución de las adopciones internacionales en el mundo que comenzó en 2005 continuó en 2008

Las estadísticas muestran una disminución general del número anual de adopciones, así como de las relaciones de interdependencia que se manifiestan en función de las decisiones tomadas por algunos países de origen.

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
EE.UU*	19'237	20'099	21'616	22'884	22'728	20'679	19'613	17'433
Italia	1'797	2'225	2'772	3'402	2'874	3'188	3'420	3'977
Francia	3'095	3'551	3'995	4'079	4'136	3'977	3'162	3'271

<i>España</i>	3'428	3'625	3'951	5'541	5'423	4'472	3'648	3'156
<i>Alemania</i>	1'789	1'919	1'720	1'632	1'453	1'388	1'432	1251
<i>Canadá</i>	1'874	1'926	2'180	1'955	1'871	1'535	1'712	1'208
<i>Suecia</i>	1'044	1'107	1'046	1'109	1'083	879	800	793
<i>Países Bajos</i>	1'122	1'130	1'154	1'307	1'185	816	782	767
<i>Dinamarca</i>	631	609	522	527	586	448	429	395
<i>Suiza</i>	543	558	722	658	452	455	394	279
<i>Noruega</i>	713	747	714	706	582	448	426	304
<i>Total</i>	34'730	36'938	39'670	43'142	41'921	38'285	35'818	32'791

Fuentes: CIC (Canadá), Department of Family Affairs (Dinamarca), Mission de l'Adoption Internationale (Francia), Commissione per le Adozioni Internazionali (Italia), Dutch Ministry of Justice (Países-Bajos), Bufdir (Noruega), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (España), Swedish National Board of Intercountry Adoptions, MIA (Suecia), Autorité centrale fédérale en matière d'adoption internationale (Suiza), Statistisches Bundesamt (Alemania), US Department of State (EE.UU).

* Años fiscales (Del mes de octubre del año anterior del calendario hasta el mes de septiembre del año del calendario mencionado)

La disminución del volumen de las adopciones internacionales que comenzó entre 2000 y 2005 según los países, continuó en 2008 para la gran mayoría de los Estados, a excepción de Italia y Francia. Las cifras del gráfico de aquí arriba muestran una disminución global del orden de un 8% con relación al año anterior. Las que están en negrita indican el año en que se realizó el mayor número de adopciones.

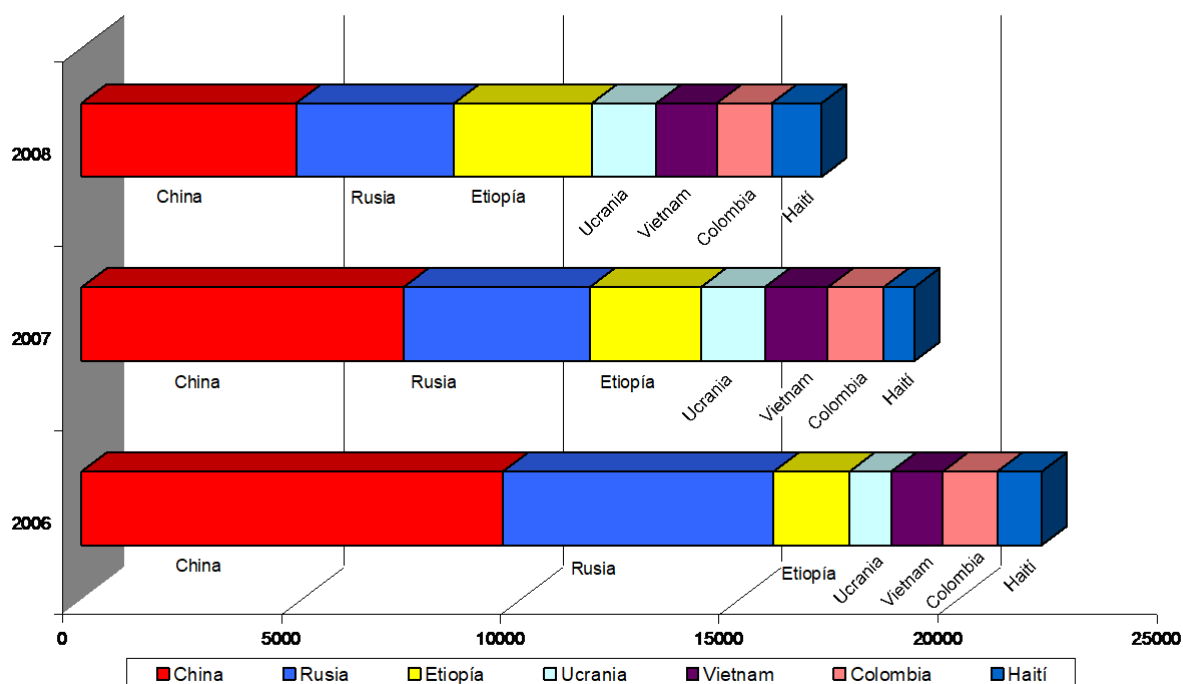
Países de origen desiguales entre ellos

China, Rusia y Etiopía continúan siendo los países de origen más importantes en término de niños adoptados por año (más de 3000). Guatemala es un caso un poco particular, ya que aunque entra también en este grupo por el año pasado, actualmente se están realizando reformas para garantizar la aplicación del Convenio de La Haya; las cifras de 2008 se refieren así, principalmente, a los casos transitorios con los Estados Unidos. Por lo que se refiere a los tres países de cabeza, las cifras muestran claramente que tanto China como Rusia han reducido de manera considerable su número anual de adopciones internacionales, realizando cerca de la mitad de adopciones en 2008 que en 2006 (véase gráfico n°2). Al contrario, en el mismo período, se disparan las cifras en Etiopía (80% más) y Ucrania (50% más). Parece pues, que el fenómeno de los vasos

comunicantes sigue estando vigente, siempre a costa de los países que tienen un sistema de protección de la infancia todavía insuficiente, y donde la adopción internacional no es objeto de la atención política que necesita. Se encuentra la misma problemática en la categoría de los países de origen que realiza más de 1.000 adopciones internacionales al año, como Haití y Vietnam, cuyas cifras están también en alza (más del 10%). Por fin, Colombia, India y Corea del Sur parecen haber alcanzado un ritmo de cruceo similar, pero que debe probablemente reflejar sus necesidades así como su capacidad de gestión de los expedientes. Aparecen a continuación en las estadísticas los países comprendidos entre 500 y 1.000 adopciones internacionales al año, como Kazajstán, Nepal, Brasil, Filipinas, Polonia, Bolivia, etc.

Por último, destacar que una serie de países de origen ocupan un lugar relativamente importante para determinados países de acogida, como Taiwán, Liberia, Nigeria, México, Ghana y Kirguizistán para los Estados Unidos, Camboya, Bulgaria y Hungría para Italia, Malí y Costa de Marfil para Francia, y Perú para España. Se encuentra también Tailandia en las estadísticas de cada uno de estos países.

Numero de niños adoptados en Francia, Italia España, Estados Unidos y Canadá, por países de origen



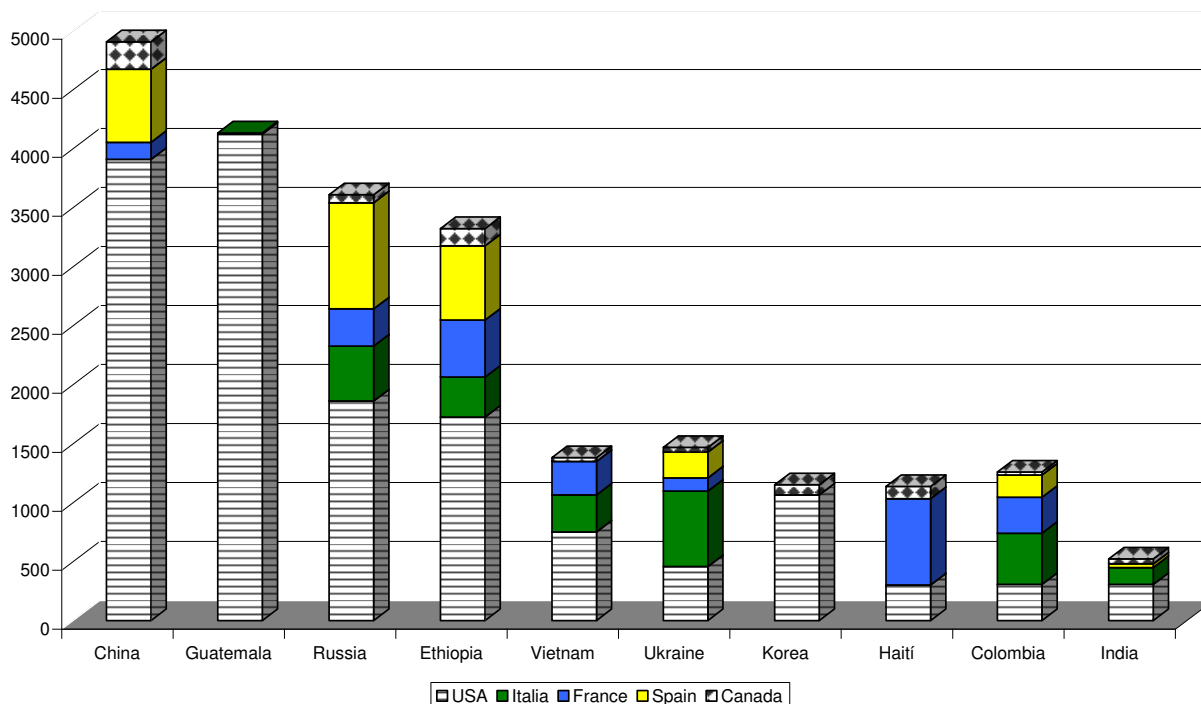
El top 10 del top 5

Al analizar la distribución de los 10 principales países de origen para los 5 grandes países de acogida que son los Estados Unidos, Italia, Francia, España y Canadá, se constata que en total, se cuentan 20 países de origen diferentes, entre los cuales 11 han ratificado el Convenio de La Haya en 2008, es decir, apenas un poco más de la mitad. Esta proporción debería, no obstante, aumentar con la firma del Convenio por parte de Nepal y el compromiso anunciado de Vietnam en este mismo sentido. Difiere sin embargo de un país de acogida a otro, yendo de un 50% en Italia, España y Canadá a un 30% en Francia.

¿A dónde van los niños?

El último gráfico de aquí abajo da una visión de la parte de los países de acogida principales en los 10 primeros países de origen. Se constata así que Guatemala trata casi exclusivamente con los Estados Unidos (hay sólo una parte muy escasa italiana), que España está muy presente en Rusia y Etiopía, que Italia es el primer país que adopta en Ucrania, así como Francia en Haití. Por otra parte, resulta importante recordar aquí, que las adopciones realizadas fuera del CLaH-93 deben beneficiar de las mismas garantías contenidas en el convenio, todavía más cuando son iniciadas por Estados de acogida signatarios.

Parte de los 5 primero países de recepción en los 10 mas importante países de origen



RECURSOS LITERARIOS

Propuesta de lectura

J'ai été volée à mes parents [He sido robada a mis padres], Céline Giraud y Emilie Trevert, Flammarion, 2007.

Esta obra se basa en la historia real de la Señora Céline Giraud que fue adoptada en Perú por padres franceses cuando tenía 16 días. Durante todo su periodo de crecimiento y desarrollo en el seno de su familia adoptiva en Francia, C. Giraud creyó que había sido abandonada por sus padres biológicos a causa de la pobreza. A los 23 años, cuando emprendió la búsqueda de sus orígenes, C. Giraud descubrió que había sido raptada y vendida a través del mercado de la adopción internacional, junto a 24 otros niños. Esta historia valiente y conmovedora muestra como una mujer joven descubrió el amor de dos mujeres: el amor de su madre biológica y el amor de su madre adoptiva, aprendiendo al mismo tiempo a manejar sus sentimientos de ira y venganza. Este libro es un desafío para todos los que trabajan en el ámbito de la adopción para garantizar que todas las medidas necesarias existen para prevenir y luchar contra la explotación y el tráfico de niños a través del proceso de adopción internacional y para que las personas responsables sean debidamente sancionadas. C. Giraud desea que este libro constituya una advertencia para el número elevado de candidatos adoptantes inscritos en la lista de espera para que estos mismos eviten los riesgos de adoptar un niño que ha sido traficado, aún cuando eso significa un tiempo de espera más largo, como lo nota el SSI/CIR.

Propuesta de lectura

L'adoption, Collection Idées reçues, [La adopción, Colección Ideas preconcebidas], Fanny Cohen Herlem, 2ª edición, Ediciones Le Cavalier Bleu, 2009.

Fanny Cohen Herlem - Psiquiatra, Pedopsiquiatra y Psicoanalista - aclara a los lectores sobre las ideas preconcebidas o los rumores que corren sobre la adopción. Les ayuda a diferenciar entre lo que es verdadero y lo que lo es menos. Según la autora, la adopción se ha convertido en un fenómeno de sociedad siendo a menudo el centro de polémicas, y más aún dado que los candidatos adoptantes se dirigen a menudo hacia la adopción internacional. Responde así a distintas ideas preconcebidas sobre la adopción, en relación con aspectos tanto históricos, jurídicos como psicológicos. En particular: "Es muy difícil adoptar a un niño francés", "los procedimientos de adopción son extremadamente largos y complejos", "existe un mercado de la adopción", "es más fácil adoptar un niño cuando es muy pequeño". Al responder a estas ideas preconcebidas, F. Cohen Herlem detalla las etapas de esta aventura familiar, del deseo de niño al aprendizaje del oficio de padre. Aclara así de una forma avanzada y profunda lo que se sabe o se cree saber.

Propuesta de lectura

Esta es nuestra historia, El libro de tu adopción, Ana Berástegui y Blanca Gómez Bengoechea, Ediciones SM, 2008.

Doctor en Psicología y Derecho respectivamente, estas dos expertas concibieron a través de este libro una herramienta de comunicación entre padres e hijo que permita "basar las relaciones familiares sobre la honestidad, el respeto y el cariño". Se trata de un "Libro de vida" en el que se puede ir escribiendo toda la historia de la adopción con espacios para fotografías, recuerdos, sentimientos y deseos. Su objetivo es de ayudar al niño a comprender el proceso de adopción, de facilitar que padres e hijo hablen con naturalidad de sus orígenes y de dejar claro un mensaje presente y futuro: "Somos una familia, porque adoptar es eso, convertirse en padres e hijos para siempre". Esta excelente publicación contiene también una pequeña guía para ayudar a los padres a rellenarlo y leerlo con sus hijos. Disponible en Español, www.oletuslibros.com/detalles.php?id=8395

PRÓXIMAS CONFERENCIAS, SEMINARIOS, COLOQUIOS, CURSOS

- **Francia: a)** *Les adoptions tardives: aspects actuels, psychologiques, juridiques et cliniques (Las adopciones de niños mayores: aspectos actuales, psicológicos, jurídicos y clínicos)*, COPES, Paris, 16-20 de noviembre de 2009. Para más información: www.lecopes.org; **b)** *Cycle de formation à l'approche piklerienne (Ciclo de formación con un enfoque "Pikleriano")*, Asociación Pikler Lóczy, Paris, 12-13 de octubre, 16-17 de noviembre, 7-8 de diciembre de 2009. Para más información: <http://www.pikler.fr>.
- **Reino Unido: a)** *Trends in Social Work Practice with Black Families since the death of Victoria Climbié (Tendencias en el trabajo social con las familias de color desde la muerte de Victoria Climbié)*, Conferencia otoñal de NAGALRO de 2009, Surrey, 5 de octubre de 2009. Para más información: nagalro@globalnet.co.uk. **b)** *Birth mothers and their changing experiences of adoption: Implications for post adoption services (Madres biológicas y sus experiencias de cambio en la adopción: implicaciones para los servicios post adoptivos)*, Leeds, 5 de noviembre y Londres, 10 de noviembre de 2009. Para más información, www.baaf.org.uk. **c)** *21st century adoption: lessons for the future from research, practice and personal experience (Adopción en el siglo 21: lecciones para el futuro a partir de las investigaciones, la práctica y la experiencia personal)*, Londres, 12 de noviembre de 2009. Para más información: www.baaf.org.uk, **d)** *Empathy, Attachment and Making Trauma Safe Therapy (Empatía, Apego y Terapia para el tratamiento del trauma)*, Family Futures, Londres, 22-23 de Octubre de 2009. Para más información: joanne@familyfutures.co.uk.

Recordamos que el Boletín del SSI/CIR es distribuido a una red seleccionada de Autoridades y de profesionales y que no está destinado a ser publicado en una página Web.

El SSI/CIR agradece a los gobiernos (incluyendo los de ciertos Estados Federales) de los países siguientes, su apoyo financiero para la realización de este Boletín: Africa del Sur, Alemania, Andorra, Australia, Bélgica, Canadá, Chipre, Dinamarca, España, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Suecia y Suiza.